# OBRAS PARTICULARES OCT 2026

## En todos los casos la tasa para el CIJ es el 3,5% de los Honorarios
## Tasa Mínima: $ 27.000.-

## Proyecto y Dirección de Obras de Arquitectura

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x $ m2

Para Monto de Obra hasta $ 649.135.410.- (para montos mayores consultar)

Honorarios Proyecto = 5,4% MO (incluye el cálculo estructural)

Honorarios DT = 3,6% MO

**Cálculo de Estructura** (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MOE = 20 % (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x $ m2

Honorarios Proyecto = 5,4% MOE

Honorarios DT = 3,6% MOE

**Instalaciones Eléctricas Domiciliarias** (para el caso que el proyecto lo realice otro profesional)

Monto de Obra MO = (sup. Cubierta + 1/2 sup. Semi-Cubierta) x $ m2

Monto de Obra Instalación Eléctrica MOIE = 10% MO  o se toma el monto real si se conoce

Honorarios Proyecto 5,4% MOIE

Honorarios DT 3,6% MOIE

**Redes, Instalaciones Industriales, de Iluminación Pública, etc.**
Se utiliza la tabla **Proyecto y Dirección de Obras de Ingeniería** y en este caso hay que estimar el monto de obra. Para MO hasta $ 324.567.705 (para montos mayores consultar)

Monto de Obra Eléctrica MOE = Presupuesto estimado

Honorarios Proyecto 7 % MOE

Honorarios DT 3 % MOE